



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero veintitrés (23)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/0312

Solicita el apoderado judicial del señor NELSON CASTAÑO AGUDELO se le conceda la figura de la REDUCCION DE EMBARGOS consagrada en el Artículo 600 del Código General del Proceso.

Revisada la actuación se tiene que no es posible acceder a esta solicitud pues para ello, según el artículo 600 del CGP, deben estar consumados los embargos y secuestros, lo cual no ha ocurrido en este asunto puesto que no se ha consumado el secuestro en todos los bienes embargados.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57538062a67753f1df7b978daa3d1779fb00e39d7e001f39fec1e1319df8c71e**

Documento generado en 23/02/2022 11:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>